



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 274 / 2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de agosto del dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

VISTO: El Expte. N° 40961/23 caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 21 FONDO ESPECIAL SERVICIOS DE POLICIA EJERCICIO 2023” y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería 2023 pagada en 2024 de la Fuente de Financiamiento 313 FONDO ESPECIAL SERVICIOS DE POLICIA - SAF 21- Policía de la Provincia.

Que con fecha 24 de julio de 2025, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33° de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y Así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería 2023 pagada en 2024 presentadas por los responsables de la Policía de la Provincia- SAF 21- de la Fuente de Financiamiento 313, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCO CENTAVOS (\$ 1.752.591,05).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 9 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr.. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES